



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Año . . . . . 75 pesetas.  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre . . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 214

Lunes 24 de septiembre de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

##### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada agalaxia contagiosa en el ganado existente en el término municipal de esta capital en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los locales de don Vicente Bustamante y don Victorino Martín, sitos en las calles de la Victoria, 14 y Fuente el Sol, letras V. M., señalándose como zona sospechosa todo el término municipal de esta capital; como zona infecta los referidos locales, y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIV del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 6 de septiembre de 1951.—El gobernador civil interino, Juan Represa de León.

2.683

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Convocatoria

Acordado se provean, mediante concurso examen de aptitud restringido, varias plazas de personal práctico común de esta Excm. Diputación, de confor-

midad con lo dispuesto en la disposición 13.ª transitoria del reglamento de Funcionarios y Subalternos de esta Corporación, los que aspiren a ocuparlas habrán de ajustarse a las siguientes

#### BASES

1.ª Las plazas a proveer son las siguientes:

Una de oficial carpintero, dotada con el haber anual de 5.625 pesetas.

Una de oficial pintor, dotada con el haber anual de 5.625 pesetas.

Una de auxiliar albañil, dotada con el haber anual de 5.250 pesetas.

Dos de oficiales de la fábrica de alfombras, dotadas con el haber anual de 8.125 pesetas, cada una.

Una de oficial tejedor, dotada con el haber anual de 5.625 pesetas.

Una de oficial alpargatero, dotada con el haber anual de 5.625 pesetas.

Una de auxiliar de zapatero, dotada con el haber anual de 5.250 pesetas.

Una de mozo de pala de la panadería, dotada con el haber anual de 5.312,50 pesetas, y demás derechos que les otorga el reglamento de Funcionarios, debiendo cumplir las obligaciones que el mismo les impone.

2.ª Sólo podrán concurrir a este concurso examen restringido, de conformidad con la base 13.ª transitoria del Reglamento, los interinos y temporeros que, en la fecha de 10 de julio de 1948, en que se aprobó dicho Reglamento, estuvieran prestando servicio a la Diputación y se hallen comprendidos en la disposición 3.ª de dichas disposiciones transitorias.

3.ª Los concursantes habrán de someterse a un examen de aptitud que consistirá de los siguientes ejercicios:

A) Lectura y escritura al dictado y resolución de una operación de sumar,

otra de restar, otra de multiplicar y otra de dividir.

B) Demostración de los conocimientos y prácticas del cargo a que cada solicitante aspire, en la forma que el Tribunal determine en cada caso.

4.ª Los ejercicios serán eliminatorios y el que no sea declarado apto en el primero, no podrá pasar al segundo.

5.ª Los ejercicios derán comienzo el día, hora y en el lugar que señale el Tribunal, una vez transcurrido un mes de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

6.ª Terminados los ejercicios, el Tribunal hará propuesta unipersonal para cada una de las vacantes y la elevará a resolución de la Excm. Diputación provincial.

7.ª Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente, solicitando tomar parte en este concurso, acompañadas de los documentos, debidamente reintegrados con arreglo a la ley del Timbre y ordenanzas de esta Diputación, se presentarán en la Secretaría de ésta, durante el plazo de veinte días naturales, en las horas hábiles de oficina, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Valladolid, 17 de septiembre de 1951. El presidente accidental, Víctor Gómez Ayllón.—El secretario, Dionisio J. Nequeruela.

2.744

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Portillo

El día 28 del actual tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las siguientes subastas de aprovechamientos forestales



que se dicen, en los montes de estos propios, que se expresan:

A las diez, la de 336 metros cúbicos de leña y 140 metros cúbicos de ramaje, en el monte «Arenas», en la tasación de 25.000 pesetas.

A las once y media, la de 47 metros cúbicos de leña y 2.618 metros cúbicos de ramaje, en el mismo monte, en la cantidad de 58.500 pesetas; y

A las trece, la de 2.065 metros cúbicos de ramaje en el monte «Llano de San Marugán», en la tasación de 34.886,25 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, será necesario consignar el 5 por 100 de la tasación, y las proposiciones se extenderán en papel de la clase 6.<sup>a</sup>

Estos aprovechamientos tendrán carácter vecinal.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinarse durante los días y horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos terminará a las diez y ocho horas del día 27 de los corrientes.

Portillo, 15 de septiembre de 1951.—El alcalde, Francisco Martín Sanz.

2.706—1.314

### Portillo

En las fechas que se dirán, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde, o quien le represente, y demás formalidades, las subastas de aprovechamientos que se dicen:

Día 26 de septiembre, a las diez, la de 8.300 metros cúbicos de leña y 1.915 metros cúbicos de ramaje, apilados en el monte «Llanillos-Parrilla», de esta Comunidad, en la tasación de 40.790,75 pesetas.

Día 26 de septiembre, a las trece, la de 180,25 metros cúbicos de leña y 70 metros cúbicos de ramaje, también apilados en el mismo monte, en la tasación de 13.375 pesetas.

Día 27 del mismo mes, a las trece, la de 122 metros cúbicos de leña y 2.221 metros cúbicos de ramaje, en el monte «Bosque», en la tasación de 65.286 pesetas.

La presentación de pliegos terminará a las diez y ocho horas del día hábil anterior.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación.

Estos aprovechamientos tendrán carácter vecinal.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan

de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad,

Portillo, 13 de septiembre de 1951.—El alcalde, Francisco Sanz Martín.

2.707—1.415

### San Martín de Valvení

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 26 del pasado mes de agosto, la oportuna propuesta de habilitación de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones de acuerdo, con el artículo 664 de la ley de Régimen Local.

San Martín de Valvení, 7 de septiembre de 1951.—El alcalde, P. A., Pedro González.

2.626—1.716

### San Miguel del Arroyo

El día 2 del próximo mes de octubre, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor alcalde, o persona en quien delegue, la segunda subasta del fruto albar del monte «El Negral», de estos propios, bajo la tasación de quinientas pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Miguel del Arroyo, 15 de septiembre de 1951.—El alcalde, Severino Velasco.

2.693—1.317

### Villabrágima

Confeccionadas las ordenanzas de acciones municipales que han de regir para el año 1952, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamación.

Villabrágima, 18 de septiembre de 1951. El alcalde, Eustaquio Valdivieso,

2.709—1.318

### Villabrágima

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la compra y colocación de un reloj de villa, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 241, número 2, del Decreto de 25 de enero de 1946 (Ordenación Provisional de las Haciendas Locales) y para general conocimiento.

Villabrágima, 18 de septiembre de 1951.—El alcalde, Eustaquio Valdivieso.

2.710—1.719

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### MEDINA DEL CAMPO

##### REQUISITORIA

Corporales Fresnadillo, Cipriano; de 30 años, casado, jergonero, hijo de José y de Librada, natural de Medina del Campo y sin domicilio conocido, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, en término de diez días, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en causa número 157 de 1950, por uso de nombre supuesto.

Medina del Campo, 10 de septiembre de 1951.—El secretario, P. H., Tomás Martín.

2.657

#### SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

##### REQUISITORIA

Lozano Rueda, Rafael; de 39 años de edad, casado, albañil, natural de Málaga y vecino que fué de Santo Domingo de la Calzada, de donde se ausentó hará unos dos años, aproximadamente, procesado en causa 16-1949 de este Juzgado, por delito de hurto.

Por el presente se llama y emplaza al repetido procesado para constituirse en prisión por la causa de referencia, recibirse la declaración de inquirir la indagatoria y llevar a efecto con él las demás diligencias dimanantes de la expresada causa.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del repetido sujeto, poniéndolo a mi disposición y dándome cuenta de la detención que practicaren.

Santo Domingo de la Calzada, doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez de instrucción (ilegible).

2.696